

Museos y colecciones museográficas

Introducción

La Estadística de Museos y Colecciones Museográficas es una investigación de periodicidad bianual cuyos fines son múltiples pudiéndose destacar, como más importantes, los siguientes: ofrecer al ciudadano datos básicos sobre estas instituciones culturales; poner a disposición de las Administraciones Culturales la información necesaria para la toma de decisiones en relación con el patrimonio museográfico y atender las demandas de información estadística en los ámbitos autonómico, nacional y de las organizaciones internacionales. Esta operación estadística, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, fue implantada en el año 2000.

Este proyecto es fruto del esfuerzo conjunto de la División de Estadística y de la Subdirección General de Museos Estatales del Ministerio de Cultura, en colaboración con el Ministerio de Defensa, Patrimonio Nacional y las Comunidades y Ciudades Autónomas que han participado en las diversas fases de elaboración de la misma.

Directorio y unidad a investigar

El directorio utilizado en la Encuesta es el Censo de Museos y Colecciones Museográficas. Este directorio, disponible en el Ministerio de Cultura, es actualizado por las Comunidades y Ciudades Autónomas, el Ministerio de Defensa y Patrimonio Nacional desde el año 2000. Las unidades a investigar han sido el **Museo y la Colección Museográfica**.

Según la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 26 de junio, se define **Museo** como “las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural”.

La **Colección Museográfica** ha sido definida a efectos de la presente estadística como “el conjunto de bienes culturales que, sin reunir todos los requisitos necesarios para desarrollar las funciones propias de los Museos, se encuentra expuesto al público con criterio museográfico y horario establecido, cuenta con una relación básica de sus fondos y dispone de medidas de conservación y custodia”.

Es importante destacar que, con carácter general, se han excluido como unidades a investigar en esta estadística determinadas entidades que el ICOM (Consejo Internacional de Museos) considera como Museos: los institutos de conservación y las galerías de exposición que dependen de las bibliotecas y de los centros de archivo; las instituciones que exponen especies vivientes, tales como los jardines botánicos y zoológicos, los acuarios, los viveros, etc.; las reservas naturales y los planetarios y los centros científicos. No obstante, en el supuesto de que las entidades citadas dispongan de un Museo o Colección Museográfica en los términos utilizados en la presente estadística, la institución museográfica ha sido incorporada a la misma.

Ámbito territorial y períodos de referencia

La Estadística de Museos y Colecciones Museográficas tiene como ámbito territorial los Museos y Colecciones Museográficas ubicados en el territorio nacional, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de su titularidad e institución gestora, con las peculiaridades propias de la normativa autonómica sobre la materia.

Con carácter general, los datos de esta estadística tienen como fecha de referencia el 31 de diciembre de cada año si bien en relación con determinadas variables el período de referencia es el año completo.

Variables de estudio

En la explotación de resultados se han utilizado como variables de clasificación: la tipología del Museo o Colección Museográfica, la Comunidad o Ciudad Autónoma en la que está ubicado y la titularidad.

TIPOLOGÍA

Para la clasificación de los Museos y Colecciones Museográficas se ha aplicado una tipología partiendo de la clasificación de la UNESCO. Las categorías de esta clasificación responden a las siguientes definiciones:

Bellas Artes: contiene obras de arte realizadas fundamentalmente desde la Antigüedad al siglo XIX (arquitectura, escultura, pintura, dibujo, grabado y, desde 2002, arte sacro).

- Artes Decorativas: contiene obras artísticas de carácter ornamental. También se denominan artes aplicadas o industriales.
- Arte Contemporáneo: contiene obras de arte realizadas en su mayor parte en los siglos XX y XXI. Se incluyen la fotografía y el cine.
- Casa-Museo: Museo ubicado en la casa natal o residencia de un personaje.
- Arqueológico: contiene objetos, portadores de valores históricos y/o artísticos, procedentes de excavaciones, prospecciones y hallazgos arqueológicos. Se incluyen las especialidades de numismática, glíptica, epigrafía y otras.
- De Sitio: creados al musealizar determinados bienes históricos (yacimientos arqueológicos, monumentos, ejemplos in situ del pasado industrial, etc.) en el lugar para el que fueron concebidos originariamente. (Se incluyen los Centros de Interpretación Arqueológicos, siempre que tengan una colección con fondos originales, y se excluyen los Centros de Interpretación de la Naturaleza).
- Histórico: se incluyen en esta categoría los Museos y Colecciones Museográficas que ilustran acontecimientos o periodos históricos, personalidades, los museos militares, etc.
- Ciencias naturales e Historia natural: contiene objetos relacionados con la biología, botánica, geología, zoología, antropología física, paleontología, mineralogía, ecología, etc.

- Ciencia y Tecnología: contiene objetos representativos de la evolución de la historia de la ciencia y de la técnica, y además se ocupa de la difusión de sus principios generales. Se excluyen los planetarios y los centros científicos, salvo aquellos que dispongan de un Museo o Colección Museográfica.
- Etnografía y Antropología: se dedica a culturas o elementos culturales preindustriales contemporáneos o pertenecientes a un pasado reciente. Se incluyen en esta categoría los museos de folklore, artes, tradiciones y costumbres populares.
- Especializado: profundiza en una parcela del Patrimonio Cultural no cubierta en otra categoría. Hasta 2002 incluía arte sacro, que pasa a considerarse Bellas Artes a partir de este periodo.
- General: Museo o Colección Museográfica que puede identificarse por más de una de las categorías anteriores.
- Otros: no pueden incluirse en las categorías anteriores.

COMUNIDAD AUTÓNOMA

La clasificación geográfica se corresponde con la ubicación del Museo o Colección Museográfica, con independencia de la titularidad o institución gestora.

TITULARIDAD

Se refiere a la persona física o jurídica que figura como titular patrimonial del Museo o Colección Museográfica. Según el organismo titular, los Museos y Colecciones Museográficas se han clasificado en:

Pública: Administración General del Estado (Ministerio de Cultura; Ministerio de Defensa; Patrimonio Nacional; Otros Ministerios u Organismos de la Administración General del Estado); Administración Autonómica (Consejería o Departamento de Cultura, Otra Consejería o Departamento, Otros Organismos (Universidades, etc.) ; Administración Local (Diputación; Cabildo o Consejo Insular; Ayuntamiento; Otros Entes); Otros (Empresa pública; Fundación pública; Varios organismos públicos; Otros organismos públicos).

Privada: Eclesiástica; Otros (Asociación, Fundación, Sociedad, Unipersonal, Varios organismos privados, Otros organismos privados).

Mixta: Varios organismos públicos y privados.